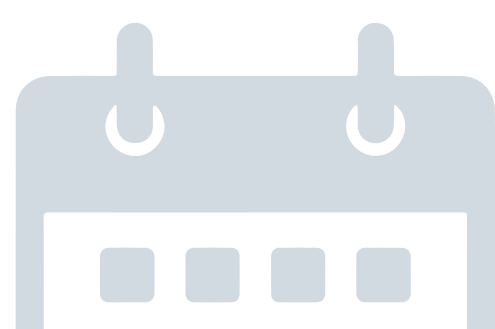
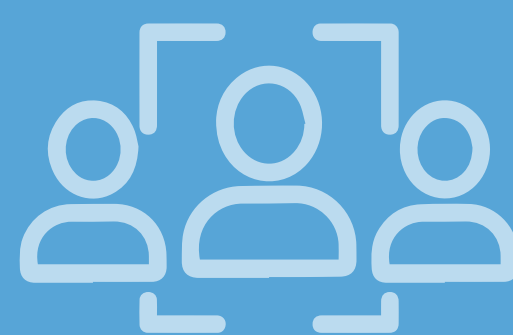


La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - ASOBANCARIA, en el marco del 35° Simposio de Mercado de Capitales, el segundo evento con mayor tradición de nuestro gremio y el más importante de Colombia en asuntos relacionados con el mercado de valores, realizará la octava edición del concurso Mejor Tesis de Maestría.

## ¿Quiénes pueden participar?

- Egresados(as) de posgrado que se hayan graduado en los últimos 12 meses de programas como Economía, Finanzas, Ingeniería industrial, Ingeniería financiera, Estadística y áreas afines. Los participantes deben aceptar la declaración de Términos y Condiciones del concurso.



## Calendario

**15-mayo-2024**

Plazo máximo para entrega de documentos

**30-julio-2024**

Divulgación de ganadores

**2-agosto-2024**

Entrega de comentarios a ganadores

**Por definir**

Presentación de ponencias ganadoras en el 35° Simposio de Mercado de Capitales



## Términos y condiciones

### 1. GENERALIDADES

**1.1** La Asociación de Bancos y Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria es el organizador de la convocatoria de la Mejor Tesis de Maestría 2024 y del 35° Simposio de Mercado de Capitales.

**1.2** Asobancaria definirá los lineamientos de la convocatoria y la compartirá directamente con las universidades.

**1.3** Asobancaria podrá aliarse con uno o más patrocinadores para la entrega de los incentivos económicos. Asobancaria definirá el monto de los incentivos.

**1.4** Asobancaria definirá el panel de jurados que calificarán las tesis, así como los criterios de evaluación de los documentos.

**1.5** El panel de jurados será independiente (externos a Asobancaria) y cada jurado calificará las tesis en versión anónima. Asobancaria garantizará que cada tesis reciba por lo menos dos calificaciones de jurados diferentes.

### 2. SOBRE EL DOCUMENTO

**2.1** El documento deberá ser enviado a través de la página [www.asobancaria.com/callforpapers](http://www.asobancaria.com/callforpapers) o al correo electrónico [callforpapers@asobancaria.com](mailto:callforpapers@asobancaria.com). No existe otro medio o canal dispuesto para la presentación de las tesis.

**2.2** El plazo máximo para la presentación de tesis es el 15 de mayo de 2024 a las 23:59 p.m., hora colombiana.

**2.3** Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en el calendario de plazos del concurso Mejor Tesis de Maestría 2024, que serán debidamente publicados en la página de la convocatoria [www.asobancaria.com/callforpapers](http://www.asobancaria.com/callforpapers)

**2.4** El documento deberá ser el aprobado para obtener el título de Maestría, durante el último año, en Economía, Finanzas, Estadística, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Administración y áreas afines, siempre que traten temas relacionados con economía o el sistema financiero.

**2.5** Deberán ser enviadas dos versiones del documento al momento de la aplicación. La primera deberá contener el nombre de los autores y la segunda deberá ser una versión anónima (sin referencia de autores, empresas o universidades). Los documentos que no sean enviados en las dos versiones serán descalificados.

**2.6** El documento únicamente podrá ser presentado en español o en inglés.

**2.7** El documento debe tener una extensión máxima de 60 páginas (incluyendo portada y bibliografía).

**2.8** Los(las) autores(as) deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual. No se admitirá plagio.

**2.9** En caso de que el documento no sea seleccionado para la publicación, Asobancaria no podrá hacer uso de su contenido.

### 3. SOBRE LOS ASPIRANTES

**3.1** Los(as) autores(as) deben ser mayores de 18 años.

**3.2** Los(as) autores(as) deben estar en la capacidad de demostrar, si se solicita, que son egresados de posgrado de programas de Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Estadística, Administración y áreas afines.

**3.3** Un(a) autor(a) únicamente puede postular una tesis por edición.

**3.4** Los funcionarios de Asobancaria no podrán postularse para esta convocatoria. Tampoco podrán hacerlo quienes hayan estado vinculados laboralmente con la asociación durante los últimos 12 meses.

**3.5** No existe un límite en el número de autores(as) por documento.

**3.6** Los(as) autores(as) aceptan expresamente que el documento presentado al concurso sea evaluado bajo los criterios y el panel de jurados definidos por Asobancaria.

**3.7** Los(as) ganadores(as) de una determinada edición no podrán aplicar como autores(as) o coautores(as) a la convocatoria inmediatamente siguiente de la Mejor Tesis de Maestría.

**3.8** Los(as) aspirantes de una determinada edición no podrán participar en otra convocatoria académica que realice Asobancaria durante el año en curso. De presentarse a dos o más convocatorias, únicamente será tenidos(as) en cuenta para la primera convocatoria a la que aplicó.

### 4. SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS

**4.1** Con base en las evaluaciones del panel de jurados, Asobancaria reconocerá a las dos mejores tesis. Asobancaria y/o el patrocinador entregarán el incentivo económico a la mejor. Adicionalmente, Asobancaria publicará ambas en las Memorias del Call for Papers 2024.

**4.2** Los(as) autores(as) reconocidos(as) aceptan expresamente atender los compromisos institucionales con Asobancaria y/o el patrocinador.

**4.3** Las dos tesis reconocidas deberán incorporar los ajustes necesarios al documento, para ser publicados en las Memorias del Call for Papers y Mejor tesis de Maestría 2024.

**4.4** Asobancaria y/o el patrocinador entregará en total un incentivo económico de COP 2'750.000, para el(la) autor(a) o grupo de autores(as), si aplica, de la mejor tesis.

**4.5** Los ganadores del premio monetario se sujetan expresamente a las condiciones de pago definidas por Asobancaria y/o el patrocinador.

**4.6** Asobancaria se reserva el derecho a reconocer dos o menos tesis de acuerdo con las calificaciones y comentarios que reciban los documentos por parte del panel de jurados.

### 5. SOBRE LOS PONENTES

**5.1** Los(as) autores(as) de la mejor tesis deberán designar a un ponente para que presente su investigación el día del 35° Simposio de Mercado de Capitales, que se llevará a cabo en Colombia.

**5.2** Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en la agenda del 35° Simposio de Mercado de Capitales.

**5.3** La tesis ponente deberá incorporar los ajustes necesarios al documento, para así ser expuestos en el 35° Simposio de Mercado de Capitales.

**5.4** El(la) ponente deberá entregar con anticipación el material de apoyo que se utilizará para realizar la ponencia en el 35° Simposio de Mercado de Capitales. Asobancaria se reserva el derecho de aceptar el material, así como de solicitar cambios o ajustes.

**5.5** El(la) ponente acepta expresamente atender los compromisos institucionales con Asobancaria y/o el patrocinador. El(la) ponente acepta tener disponibilidad total de tiempo durante el 35° Simposio de Mercado de Capitales para cumplir los compromisos de la agenda.

**5.6** Asobancaria solo se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento del (la) ponente asignado(a) siempre y cuando resida fuera de la ciudad donde se realice el Simposio, pero en Colombia. El(la) ponente se sujeta expresamente a las condiciones de itinerario en vuelos y alojamiento definidos por Asobancaria.

**Mediante la aplicación a esta convocatoria, los aspirantes aceptan expresamente todos los términos y condiciones estipulados por Asobancaria. La no aceptación o el incumplimiento de alguno de los términos o condiciones expuestos anteriormente privará a los(as) autores(as) del derecho a participar en la convocatoria de la Mejor Tesis de Maestría 2024.**